

TARTAGAL, 15 de mayo de 2.015.-

RESOLUCION Nº 172-SRT-2.015.

EXPEDIENTE Nº 20.147/2.015.

VISTO:

La solicitud presentada por la Psic. TERESITA ISABEL MERCADO, Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Maestría en Psicología Educacional"; y

CONSIDERANDO:

Que se afecta, mediante Resolución CS Nº 180/14, la suma PESOS: TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.014, con destino a la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.

Que se cuenta con la suma de PESOS: UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.693,18), remanente del Fondo de Capacitación Docente asignado para el período lectivo 2.013, con destino a la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.

Que a través de Dictamen de Comisión de Presupuesto y Hacienda de Sede Regional Tartagal, de fecha 11 de diciembre de 2.014, se sugiere otorgar la ayuda económica en un porcentaje del 74% de los gastos ejecutados y rendidos durante el año 2.014.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. Nº 229/91 y modificatoria Resolución C.S. Nº 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 4.234,28), a la Psic. TERESITA ISABEL MERCADO, Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva de la Sede Regional Tartagal, para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Maestría en Psicología Educacional".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.693,18), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2.013.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.541,10), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2.014.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.